

LA CISTERNA, 25 ABR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 17 de la Ley N° 19.933 y las modificaciones establecidas en la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución N° 1286 de 2012, más las liquidaciones de subvención para pago de asignación por desempeño individual, establece los montos a percibir por los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, por concepto de la asignación variable por desempeño individual, el que puede variar desde el 5% hasta un 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, por haber alcanzado un nivel de desempeño destacado o competente en su evaluación de desempeño y en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, hayan obtenido un logro equivalente a suficiente, competente o destacado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° literal b) de la Ley N° 19.933, y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 20.158.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la asignación variable por desempeño individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.158:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	MONTO \$
1391721	ARIAS BARAHONA PAULINA	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	53.131
60501-9	CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	ESCUELA OSCAR ENCALADA	47.336
8257-0	DAGNINO MONASTERIO ANITA	ESCUELA NACIONES UNIDAS	47.336
9-55-3	ENRIQUEZ IGLESIAS MARTA	LICEO OLOF PALME	47.336
14-736-9	FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	174.337
7-066-4	FLORENZANO PORRAS MARIA	ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA	142.007
1-1-49-4	LABBE BUSTOS KARINA	COLEGIO PALESTINO	47.336
164-8-8	MAGNA GUERRA LUISA	LICEO OLOF PALME	47.336
1-78-7	MATURANA BAÑADOS RAUL	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	39.848
130485	MELLADO ESPINOZA VIVIANA	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	73.055
8-936	MISSENE MARTINEZ MARIA	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	41.509
1-968-3	MONSALVES TAPIA ENRIQUE	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	47.336
116-81-9	MONTECINOS AREVALO LUIS	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	73.055
9-09-K	MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	46.490
1-5-4	SANTIBÁÑEZ JARA SUSANA	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	142.007
866-5-K	TOBAR MARQUEZ GABRIEL	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	49.811
12688-7-7	URBINA ESCALONA XIMENA	COLEGIO PALESTINO	47.336
59642-4	VALENZUELA BECERRA LUIS	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	142.007
96087-9	VASQUEZ MATURANA DAGOBERTO	LICEO MINISTRO ABDON C.	23.245
81518-8	VILO ROBLES CLARISA	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	142.007
128788-0	VIVANCO SAEZ SHIRLEY	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	73.055

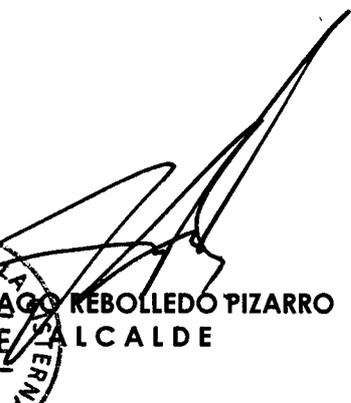
2° ESTABLECESE que el monto correspondiente a don Wladimir Orellana Lillo cédula de identidad 13.451.231-8, no podrá pagarse, considerando que el profesional mantuvo vigente su nombramiento sólo hasta el 29 de febrero de 2012.

3° ESTABLECESE que la asignación por desempeño individual que corresponde al primer trimestre año 2012, será imponible y tributable.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
 ALCALDE